



SEDE DEL CUARTO, VEINTE
Y OCHO DE ABRIL DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA

se general de este Reyno se han remitido a esta
Ziudad a fin de que la recaudacion de las Ventas
y sus pajes se hagan con el mayor beneficio del
publico por sexla doze del dia = Acordo asimis-
mo que se diferias la Resolucion desta depen-
dencia para esta tarde a las tres para cuya hora
queden citados todos los Caballeros Capitulares
que estan presentes baxo la pena y apertebim.
que asimismo pareziere y por el Sr. Conreg. en
fendido mando se execute baxo la pena de qual
no ducado ~~de~~ para el gasto de Texa que
ha de servir para las misas de rogativas que se han
de celebrar por la agua y no se escribano ni
tamos a todos los Caballeros presentes de que damos
fee =

Procesion =

La Ziudad dixo que respecto de ser mucha la nece-
sidad de la agua de que tanto se necesita para los
simenteros y para ocurrir a la divina Magest. que
nos embte su vozio = Acordo que los Caballeros
Comisarios de Segarias den recado a los ^{repp.} Abad
y Cabildo de la Insigne Colegial desta Ziudad
para que mañana Domingo Quinta y Uno del
presente por la tarde se haga prozession gene-
ral llevandola Imagen de nuestra se-
ñora del Alcazar al convento de nuestro
Padre Santo Domingo y quedando en el de
Maya adha Colegial La de nuestra se-

